



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



**MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO**

| | |
|------------------|--|
| NUMERO: | PRIMER TESTIMONIO |
| DE: | DECLARACION JURAMENTADA |
| OTORGADO: | SR. ALM (SP) MARCO ANTONIO GUERRA VEINTIMILLA |
| FECHA: | 22 de Febrero del 2.010 |

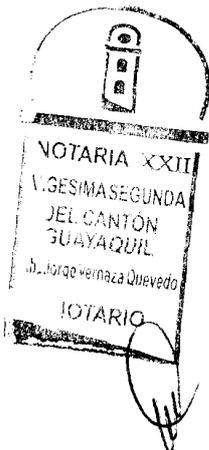


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



ESCRITURA No.

**DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE
EL SEÑOR MARCO ANTONIO GUERRA
VEINTIMILLA.**-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, **hoy veintidós de Febrero del dos mil diez**, ante mí, **ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Vigésimo Segundo Interino de este Cantón, comparece el señor **MARCO ANTONIO GUERRA VEINTIMILLA**, de estado civil casado, de profesión Almirante en Servicio Pasivo, en calidad de Apoderado de la compañía REMOLCADORES ULTRATUG LIMITADA, conforme lo acredito con la escritura pública que solicito se agregue como habilitante.- El compareciente declara ser mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil; capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo por haberme exhibido su documento de identificación personal doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de ésta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:
Señor Notario: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de declaración juramentada, al tenor siguiente: Yo, **MARCO ANTONIO GUERRA VEINTIMILLA**, por los derechos

que represento en mi calidad de Apoderado de la compañía REMOLCADORES ULTRATUG LIMITADA, conforme lo acredito con la escritura pública que solicito se agregue como habilitante, plenamente autorizado, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente, declaro bajo juramento que REMOLCADORES ULTRATUG LIMITADA, es una compañía constituida y organizada bajo las leyes de la República de Chile, y sus únicos socios a la presente fecha son: La compañía INVERSIONES MAGALLANES LIMITADA con una participación social de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 8'654.739,60) equivalente al noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento (99,99 %) y la compañía INVERSIONES DOS VOLCANES LIMITADA con una participación social de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 865,56) equivalente al cero punto cero uno por ciento (0,01 %), lo que suma un capital social de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 8'655.605,16), ambas socias también son de nacionalidad chilena y con domicilio en la ciudad Santiago de Chile. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- (firmado)

Abogado Jaime Núñez Moreno.- Registro número once

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090353956-7

GUERRA VEINTIMILLA MARCO ANTONIO

19 JULIO 1937

GUAYAS/ GUAYAS/ CONCA

REG. CIVIL 03 1095 03880

GUAYAS/ GUAYAS/

LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA 37

FIRMA DEL CEDULADO

ESTADO CIVIL: SOLTERO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: GUERRA VEINTIMILLA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GUERRA VEINTIMILLA
 LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN: GUAYAS 1937
 FECHA DE CADUCIDAD: 31/07/2007

PROFESION:
 FIRMAS:
 FIRMA DE LA AUTORIDAD:
 PULGAR DERECHO:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090353956-7

GUERRA VEINTIMILLA MARCO ANTONIO

19 JULIO 1937

GUAYAS/ GUAYAS/ CONCA

REG. CIVIL 03 1095 03880

GUAYAS/ GUAYAS/

LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA 37

FIRMA DEL CEDULADO

ESTADO CIVIL: SOLTERO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: GUERRA VEINTIMILLA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GUERRA VEINTIMILLA
 LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN: GUAYAS 1937
 FECHA DE CADUCIDAD: 31/07/2007

PROFESION:
 FIRMAS:
 FIRMA DE LA AUTORIDAD:
 PULGAR DERECHO:

Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, DOY FE: Que la compulsa precedente compuesta de 1 fojas, es igual a la copia del documento que me fue exhibida y que devolvi al interesado.
 Guayaquil, 22 - Febrero - 2010.

Jorge M. Vernaza Quevedo
 Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo
 Notario Público Vigésimo Segundo
 Del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas

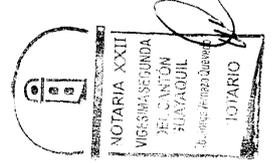
LICENCIA DE CONDUCIR 0903539567

MARCO ANTONIO GUERRA VEINTIMILLA
 Fecha: Nacimiento: 7/10/1937 Sexo: M. Ts. B+ Categoría: B

Origen: ECUADOR
 Dirección: MARACAIBO 318 MEXICO
 Emisión: 7/10/2002 Expirar: 7/10/2007

Restricción: LENTES

Usuario: *[Firma]*





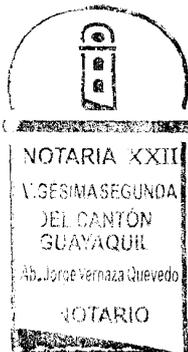
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

| | |
|-------------|--|
| NUMERO: | PRIMER TESTIMONIO |
| DE: | PODER ESPECIAL |
| OTORGANTE: | CIA. REMOLCADORES ULTRATUG LIMITADA |
| A FAVOR DE: | ALMIRANTE S.P. MARCO ANTONIO GUERRA VEINTIMILLA |
| FECHA: | 22 de Febrero del 2.010 |





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

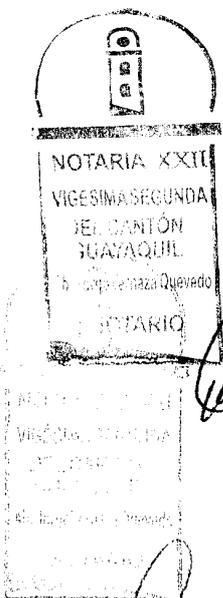


MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

ESCRITURA No.

**PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA REMOLCADORES
ULTRATUG LIMITADA, A FAVOR
DEL SEÑOR ALMIRANTE (EN
SERVICIO PASIVO SP) MARCO
ANTONIO GUERRA VEINTIMILLA.-
CUANTIA: INDETERMINADA.- -**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **veintidós** días del mes de **Febrero** del año **dos mil diez**, ante mí, **ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Vigésimo Segundo Interino de este Cantón, comparece la **COMPAÑÍA REMOLCADORES ULTRATUG LIMITADA**, una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile, por la interpuesta persona de su **Gerente General** y representante legal, señor **HANS ALFRED HUBNER ALMENDRAS**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, conforme consta de su nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad chilena, domiciliado en la República de Chile y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo por haberme exhibido su documento de identificación personal doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **Poder Especial**, a

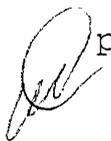


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

la que procede de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas, sírvase autorizar una de Poder Especial, al tenor siguiente: **PODER ESPECIAL.-** La compañía **REMOLCADORES ULTRATUG LIMITADA,** una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile, por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor Hans Alfred Hubner Almendras, de profesión ejecutivo, de nacionalidad chilena, de tránsito por esta ciudad, mediante este instrumento designa como Apoderado de la compañía en la República del Ecuador, al señor Almirante (En Servicio Pasivo, SP) Marco Antonio Guerra Veintimilla. domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, para que a nombre y representación de **REMOLCADORES ULTRATUG LIMITADA** intervenga en todas las sesiones de Junta General de Accionistas de la Compañía JAPINA S.A., empresa constituida y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, sin ninguna limitación al orden del día, y las fechas en que se convocaren, especialmente para la aprobación del balance y estados financieros anuales. El Apoderado en el ejercicio de esta representación participará con todas las facultades y derechos



1. ODA.

2.

INSERCIÓN DE ACTA

3.

4.

SESION DE DIRECTORIO

5.

6.

M: 114.686

7.

REMOLCADORES ULTRAGAS LIMITADA

8.

9.

10.

11.

12.

13.

En Santiago, República de Chile a veintisiete de noviembre de dos

14.

mil dos, ante mí, **IVAN TORREALBA ACEVEDO**, chileno, casado,

abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría

de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones

cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco,

domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y

nueve, oficina quinientos uno de la Comuna de Santiago,

comparece: don **NILS ENGDahl PLASS**, chileno, soltero,

ingeniero comercial, quien acredita su identidad con la cédula

nacional de identidad número tres millones sesenta y siete mil

setecientos once guión cero, en esta ciudad, calle Moneda número

novecientos setenta, piso veinte, Comuna de Santiago, mayor

edad a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la

cédula antes mencionada y expone: Que debidamente facultado,

viene en reducir a escritura pública las partes pertinentes del

Acta de la Sesión de Directorio de "Remolcadores Ultragas

Limitada", celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil

dos y que es del tenor siguiente: "SESION DE DIRECTORIO".

NOTARIA XXII
VIGESIMASEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

NOTARIA XXII
VIGESIMASEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

IVAN TORREALBA

1. ODA.

Repertorio N° 17532-02

4

2.

3.

INSERCIÓN DE ACTA

4.

5.

SESION DE DIRECTORIO

6.

M:114.686

7.

8.

REMOLCADORES ULTRAGAS LIMITADA

9.

10.

11.

12.

13. En Santiago, República de Chile a veintisiete de noviembre de dos

14. mil dos, ante mí, **IVAN TORREALBA ACEVEDO**, chileno, casado,

abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría

de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones

cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco,

18. domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y

19. nueve, oficina quinientos uno de la Comuna de Santiago,

20. comparece: don **NILS ENGDahl PLASS**, chileno, soltero,

21. ingeniero comercial, quien acredita su identidad con la cédula

22. nacional de identidad número tres millones sesenta y siete mil

23. setecientos once guión cero, en esta ciudad, calle Moneda número

24. novecientos setenta, piso veinte, Comuna de Santiago, mayor ^{de}

25. edad a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la

26. cédula antes mencionada y expone: Que debidamente facultado,

27. viene en reducir a escritura pública las partes pertinentes de

28. Acta de la Sesión de Directorio de "Remolcadores Ultragas

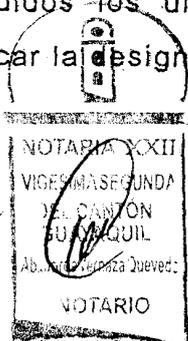
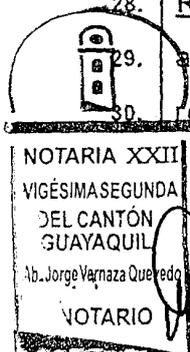
29. Limitada", celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil

30. dos, y que es del tenor siguiente: SESION DE DIRECTORIO



M.M.

1. "REMOLCADORES ULTRAGAS LIMITADA". En Santiago,
2. República de Chile, a dieciocho de Octubre de dos mil dos, en las
3. Oficinas de la sociedad, "REMOLCADORES ULTRAGAS
4. LIMITADA", ubicadas en la Comuna de Santiago, calle Moneda
5. número novecientos setenta, piso veinte, siendo las dieciseis
6. horas, se reúnen los directores, señores SVEN VON APPEN
7. BEHRMANN, WOLF VON APPEN BEHRMANN y NILS ENGDAHL
8. PLASS. Preside la sesión don SVEN VON APPEN BEHRMANN y
9. actúa como Secretario don NILS ENGDAHL PLASS. UNO.-
10. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR: El Secretario da lectura al
11. Acta de la Sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad.
12. DOS.- CUENTA DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General
13. da una completa y exhaustiva cuenta sobre la situación de la
14. empresa, entregando a los señores Directores gráficos y cifras en
15. que fundamenta su exposición. TRES.- RENUNCIA DEL
16. GERENTE GENERAL: Don Sven von Appen expresa que ha
17. recibido la renuncia indeclinable al cargo de Gerente General que
18. le ha presentado don GÜNTHER CANTZLER HAENSEL a partir del
19. próximo uno de Noviembre de dos mil dos. Atendido los
20. fundamentos de la renuncia, el Directorio la aprueba por
21. unanimidad de los asistentes, acordando además dejar constancia
22. de los agradecimientos al señor Cantzler por la gestión
23. desarrollada y los resultados logrados. CUATRO.- DESIGNACION
24. DE GERENTE GENERAL: El Directorio por la unanimidad de los
25. miembros asistentes acordó designar Gerente General de la
26. sociedad, a partir del próximo uno de Noviembre de dos mil dos, a
27. don HANS ALFRED HÜBNER ALMENDRAS. CINCO.-
28. REVOCACION DE MANDATARIOS: El Presidente señaló que
29. atendidos los últimos cambios en la sociedad era conveniente
30. revocar la designación de todos los mandatarios de la sociedad, a



1. fin de uniformar todos los nombramientos en una sola escritura y
2. en una sola inscripción en el Registro de Comercio de Santiago. El
3. Directorio luego de un breve debate pasó a revisar los mandatarios
4. vigentes a la fecha, y luego de un análisis, por la unanimidad de
5. los miembros se acordó lo siguiente: a) revocar el nombramiento
6. de don SVEN VON APPEN BEHRMANN, de don WOLF VON APPEN
7. BEHRMANN, de don NILS ENGDAHL PLASS y de don DAG VON
8. APPEN BUROSE, como mandatarios Clase A de la sociedad, los
9. cuales constan de la Sesión de Directorio celebrada veintinueve de
10. Mayo de dos mil, reducida a escritura pública el dos de Junio de
11. dos mil, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Iván
12. Torrealba Acevedo, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces
13. de Santiago, Registro de Comercio, a Fojas catorce mil trescientos
14. sesenta y siete, número once mil setecientos dieciseis del año dos
15. mil. b) revocar el nombramiento de don GÜNTHER CANTZLER
16. HAENSEL como mandatario clase B de la sociedad, el cual consta
17. de la Sesión de Directorio celebrada veintinueve de Mayo de dos
18. mil, reducida a escritura pública el dos de Junio de dos mil,
19. otorgada ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba
20. Acevedo, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de
21. Santiago, Registro de Comercio, a Fojas catorce mil trescientos
22. sesenta y siete, número once mil setecientos dieciseis del año dos
23. mil. c) revocar el nombramiento de don *MARCOS LÓPEZ LORCA*,
24. de don *KORD HOLSCHER HÜTTMANN*, de don *ENZO RAGAZZONE*
25. *STRELOW* y de don *CARLOS BASTÍAS NERCELLES* como
26. mandatarios Clase C de la sociedad, los cuales constan de la
27. Sesión de Directorio celebrada veintinueve de Mayo de dos mil,
28. reducida a escritura pública el dos de Junio de dos mil, otorgada
29. ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo,
30. inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, Registro



1. de Comercio, a Fojas catorce mil trescientos sesenta y siete,
2. número once mil setecientos dieciséis del año dos mil. d) revocar
3. el nombramiento de don *TILL KREYTENBERG* y de don *BRUNO*
4. *BIEREGEL KIRSTEN* como mandatarios Clase C de la sociedad,
5. los cuales constan de la escritura de Poder Especial de fecha
6. nueve de Enero de dos mil dos, otorgada ante el Notario Público
7. de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, inscrita en el
8. Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas un mil
9. quinientos cincuenta, Número un mil ciento sesenta y uno, del
10. Registro de Comercio de dos mil dos. SEIS.- DESIGNACION DE
11. MANDATARIOS: El Directorio, por la unanimidad de los miembros
12. asistentes acordó designar como mandatarios de la sociedad a ^(las)
13. personas que se indican a continuación, dejando expresa
14. constancia que los mandatarios designados representarán a la
15. sociedad con todas las facultades que corresponden a su
16. respectiva Clase, de conformidad a los poderes otorgados por este
17. Directorio y de los que se da cuenta en la escritura pública de
18. Inserción de Acta de fecha dos de Junio de dos mil, otorgada ante
19. el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo,
20. inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas
21. catorce mil novecientos veintiocho, Número doce mil ciento
22. sesenta y dos del Registro de Comercio de dos mil, las que se dan
23. por reproducidas en este acto : Uno/ Mandatarios Clase A: Don
24. *Wolf von Appen Behrmann, don Nils Engdahl Plass y don Dag von*
25. *Appen Burose.* Dos/ Mandatarios Clase B: Don *Hans Alfred*
26. *Hübner Almendras.* Tres/ Mandatarios Clase C: Don *Marcos*
27. *López Lorca, don Kord Holscher Hüttmann, don Enzo Ragazzone*
28. *Strelow, don Carlos Bastías Nercelles, don Tili Kreytenberg y*
29. *don Bruno Bieregel Kirsten.* SIETE.- APROBACION DEL ACTA
30. Y REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA: El Directorio por la

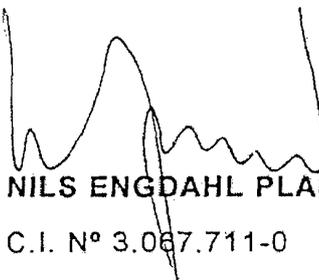
NOTARIA XXII
VIGÉSIMASEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

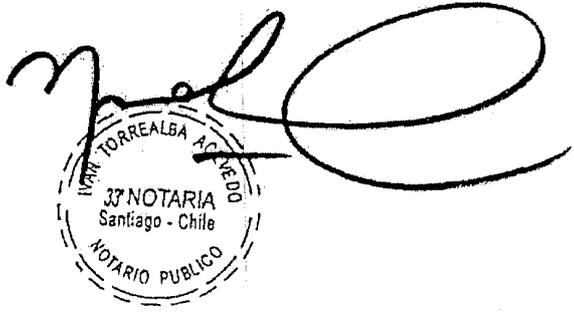
NOTARIA XXII
VIGÉSIMASEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



1. unanimidad de los asistentes facultó a don NILS ENGD AHL PLASS
2. y a don FELIPE VIAL CLARO, para que, actuando separada e
3. indistintamente uno cualquiera de ellos reduzcan a escritura
4. pública todo o parte de los acuerdos de la presente reunión,
5. entendiéndose que la presente Acta se entenderá aprobada una
6. vez que se encuentre firmada por todos los asistentes. Por último,
7. se facultó a portador de copia autorizada a que se reduzca la
8. presente Acta, para requerir las inscripciones, subinscripciones y
9. anotaciones que procedan en los registros correspondientes. No
10. habiendo otras materias que tratar, se levantó la Sesión a las once
11. ^{veinte y tres} horas. Firmado: "S. von Appen B - W. von Appen B. - N. Engdahl
12. P." - Conforme con su original del Libro de Actas respectivo que
13. he tenido a la vista. En comprobante, previa lectura, firma el
14. compareciente. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE
15. REPERTORIO con el número señalado. DOY FE

16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.
29.
30.


NILS ENGD AHL PLASS
C.I. N° 3.067.711-0


IVAN TORREALBA ACEVEDO
3° NOTARIA
Santiago - Chile
NOTARIO PUBLICO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL
SANTIAGO 28 NOV 2002
IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO

IVAN TORREALBA ACEVEDO
3° NOTARIA
Santiago - Chile
NOTARIO PUBLICO







REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE ESCRITURA DE DESIGNACION, REVOCACION Y PODER
DE SOCIEDAD REMOLCADORES ULTRAGAS LIMITADA

CON REPERTORIO N° 17532-2002.- OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON
IVAN TORREALBA ACEVEDO CON

FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002

CUYA ESCRITURA SE ANOTO EN EL REPERTORIO N°27868

Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A

FOJAS 32805 NUMERO 26505 DEL AÑO 2002

Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:

FOJAS 20502 NUMERO 16763 DEL AÑO 1994

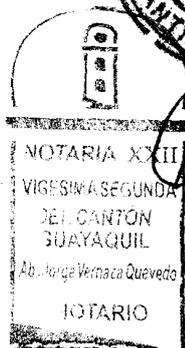
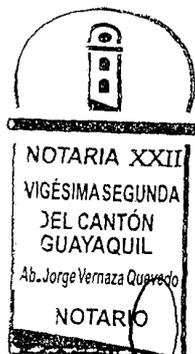
Y DE FOJAS 1550 NUMERO 1161 DEL AÑO 2002

Y DE FOJAS 14928 NUMERO 12162 DEL AÑO 2000

Y DE FOJAS 14367 NUMERO 11716 DEL AÑO 2000

DERECHOS: \$ 2000.-

SANTIAGO, 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



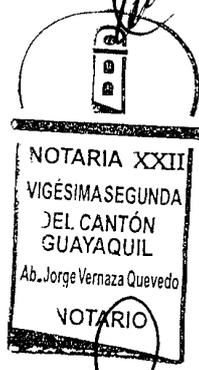
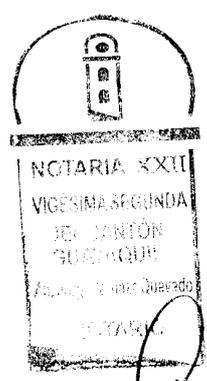
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

correspondientes a los accionistas de acuerdo con las leyes del Ecuador, pudiendo intervenir con derecho a voto e impugnación. Expresamente, se autoriza al Apoderado para que presente a nombre y representación de **REMOLCADORES ULTRATUG LIMITADA**, los petitorios y escritos que sean necesarios, participe en las deliberaciones, apoye o no con su voto las mociones de resoluciones, proponga mociones, y en definitiva para que actúe con todas las facultades que la Ley concede a la compañía poderdante en su calidad de accionista de **JAPINA S.A.** y ante los organismos de control del Ecuador. El Apoderado queda autorizado para declarar bajo juramento sobre la nomina de accionistas de la compañía Remolcadores Ultratug Limitada, así como informar sobre los mismos a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y cuantos documentos esta Entidad o la compañía Japina S.A. requieran. Este Poder se otorga con carácter de indefinido, solamente podrá revocarse mediante el otorgamiento de otro instrumento público, el mismo que se marginará en este original para que surta sus efectos. (firmado) Abogado Jaime Núñez Moreno.- Registro profesional número once mil trescientos ochenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA**".- El compareciente



Esta última foja pertenece a la escritura pública de Poder Especial que hace la Compañía Remolcadores Ultratug Limitada, a favor del señor Almirante (En servicio Pasivo, SP) Marco Antonio Guerra Veintimilla.-

me exhibió su respectivo documento de identificación personal.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al otorgante, éste la aprueba se afirma y ratifica en cada una de sus partes y para constancia firma en unidad de acto y conmigo, el Notario de todo lo cual DOY FE.

p. CIA. REMOLCADORES ULTRATUG LIMITADA

f) SR. HANS ALFRED HUBNER ALMENDRAS

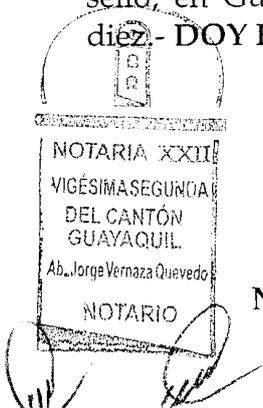
PASAPORTE # 4.733.789-5

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO

DEL CANTON GUAYAQUIL.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy veintidós de Febrero del dos mil diez.- DOY FE, EL NOTARIO.-



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Esta última foja pertenece a la escritura pública de Declaración Juramentada que hace el señor Marco Antonio Guerra Veintimilla.-
 Cuantía: Indeterminada.- *℞*

mil trescientos ochenta y dos del colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ SU DECLARACION'**.-
 En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la declaración hecha la que de conformidad por la ley queda elevada a Escritura Pública para que surtan sus efectos legales.- El compareciente me exhibió su respectivo documento de identificación personal.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al declarante, éste la aprueba y firma en unidad de acto, conmigo de todo lo cual **DOY FE.**- *℞*

[Handwritten signature of Marco Antonio Guerra Veintimilla]

F) ALM (SP). MARCO ANTONIO GUERRA VEINTIMILLA

C.C. # 090353956-7

C.V. # Exento

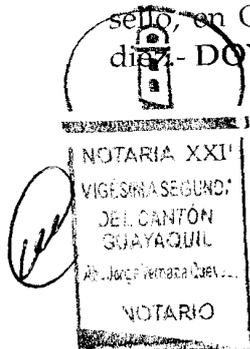
[Handwritten signature of Jorge Vernaza Quevedo]

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en once fojas útiles, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy veintidós de Febrero del dos mil dieciséis.- **DOY FE, EL NOTARIO.**- *℞*



[Handwritten signature of Jorge Vernaza Quevedo]

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

